

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Quinta.

Objeto: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Nuevo requerimiento de subsanación.

Celebración: 13 de septiembre de 2022.

Comienzo: A las 12:00 horas.

Finalización: A las 12:45 horas.

Lugar: telemática a través de CIRCUIT.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. Dña. Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

D.ª. Antonio Jesús Ruiz Montiel, Interventor Delegado del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dña. María José López Sotelo, Jefa del Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: D. Javier Barba Navas, Jefe de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 26 de abril de 2022, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 29 de abril de 2022 y referencia de publicación 2022-000000419314.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2022 35607

Objeto: SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, ASISTENCIA LEGAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSOS SEXUALES EN ANDALUCÍA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 1.805.883,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	14/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm94N7ZZALS9T77KK39UMZBXEQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	14/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm934EK2M7F9MRRWP46D7TAMF8Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 26 de abril de 2022, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4	CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA
----------	---

Fecha de recepción: 28 de julio de 2022.

Calificación: Dado que AMUVI es la única entidad que continúa en el procedimiento de adjudicación y por tanto no se limita la concurrencia ni afecta a otros licitadores en el proceso selectivo, se deberá subsanar la siguiente documentación:

-Solvencia Económica y Financiera: de conformidad con el Anexo XIV del PCAP, deberá acreditarse mediante alguno de los medios que se señalan a continuación:

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 500.000 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

No se han aportado las Cuentas Anuales, sino un certificado de la Secretaria indicando cuándo y quién aprobaba las cuentas

- En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios o empresarias, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 500.000 euros.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Por otro lado, el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas en el que está dado de alta la entidad, pese a no ser el más correcto, la mesa entiende que no hay uno acorde a la actividad y entidad licitadora, dando por bueno el presentado.

Acuerdo de la mesa de contratación: Requerir la documentación de subsanación reflejada arriba otorgando un plazo hasta las 14h del 28 de septiembre. La documentación habrá de ser remitida a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

5	CERTIFICACIÓN
----------	----------------------

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	14/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm94N7ZZALS9T77KK39UMZBXEQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	14/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm934EK2M7F9MRRWP46D7TAMF8Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La persona Secretaria de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	14/09/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm94N7ZZALS9T77KK39UMZBXEQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	14/09/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm934EK2M7F9MRRWP46D7TAMF8Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	